

#### A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

#### Comunicación de Hecho Relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (la "Sociedad") comunica que el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de accionistas, con el carácter de extraordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en el Hotel Meliá Avenida de América (Salón Zaragoza, 4ª planta), sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 36 ó, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 4 de diciembre de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora.

Asimismo, en relación con la operación corporativa de integración de Lavinia Tec-Com, S.L. y sus sociedades dependientes ("Lavinia") en Vértice 360, de la que se informó el pasado 19 de julio de 2010 (núm. de registro CNMV 128081), la Sociedad comunica que las condiciones del acuerdo de integración han quedado definitivamente concretadas en los términos que figuran en el informe del Consejo de Administración disponible a través de la página web de la Sociedad (www.vertice360.com), de acuerdo con el cual se propone a la Junta General adquirir el 94,15% del capital social de Lavinia mediante un aumento de capital no dinerario, por importe de 20.920.000 euros, que implicará una emisión de nuevas acciones ordinarias de Vértice 360 representativas del 13,5 % del capital resultante, que serán íntegramente suscritas por Narval Sabazio, S.L. como socio único de Lavinia. En caso de aprobación por la Junta General del citado aumento de capital, la Sociedad procederá a la compra del 5,85% restante del capital social de Lavinia por un importe total de 1.300.000 euros.

La integración de Lavinia en los términos anteriormente descritos está condicionada a su aprobación por la Junta General de Vértice 360 cuya convocatoria se anuncia por este medio, así como por los cauces legalmente exigidos. Adicionalmente al informe del Consejo de Administración justificativo de la operación, la Sociedad dispone de un informe de valoración de Lavinia emitido por KPMG Auditores, S.L., como experto independiente designado por el Registro Mercantil, del que se desprende que la valoración de Lavinia pactada en el acuerdo de integración no es superior al valor razonable de esa compañía. Dicho informe, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General extraordinaria se encuentra desde hoy a disposición de los accionistas, quienes podrán consultarlo en la página web de la Sociedad.

A continuación se reproduce el contenido íntegro de la Convocatoria de Junta General Extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2010:

# "CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

El Consejo de Administración de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (la "Sociedad" o "Vértice 360") convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en el Hotel Meliá Avenida de América (Salón Zaragoza, 4ª planta), sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 36 ó, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 4 de diciembre de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente Orden del Día:

<u>Primero</u>.- Aumento de capital social por importe de 20.920.000 euros mediante aportación no dineraria consistente en las participaciones sociales representativas del 94,15% del capital social de Lavinia Tec-Com, S.L. Sometimiento de la operación al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Delegación de facultades conforme al artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital en todo lo no previsto en este acuerdo.

<u>Segundo.</u>- Nombramiento, en su caso, de consejeros y fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

<u>Tercero</u>.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Cuarto. - Ruegos y preguntas.

### INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los Registros de detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita: (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que comprenden el Orden del Día; (ii) el informe del Consejo de Administración y el informe de valoración de la aportación no dineraria emitido por experto independiente, ambos en relación con la propuesta de acuerdo de aumento de capital que figura bajo el punto primero del Orden del Día; y (iii) una breve reseña del perfil profesional de los consejeros cuyo nombramiento se

propone a la Junta. También podrán los accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social o a través de la página web de la Sociedad (<u>www.vertice360.com</u>).

Los accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos Sociales, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el Orden del Día de la Junta, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social (Calle Alcalá, 518, 28027 Madrid) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@vertice360.com. Las preguntas formuladas hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la Junta en primera convocatoria, serán contestadas bien por el mismo medio antes de la Junta o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de ésta.

#### PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración estima probable la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

\* \* \*

Madrid, 3 de noviembre de 2010

Nicolás Bergareche Mendoza Secretario del Consejo de Administración